

# Estatutos de la U. de Chile

Señor Director:

Algo que ha caracterizado el proceso de reforma de los estatutos de la Universidad de Chile que está siendo objeto de discusión en este medio, es la falta de información para quienes no integramos el Senado Universitario. La información que he logrado recabar sugiere que lo que se discutiría (o votaría) este jueves, lejos de ser una "propuesta de conversación", como lo plantea el profesor Cottet, es la definición de los *quorum* de participación en los Consejos de Facultad, es decir, en los órganos que tienen como función definir las políticas de desarrollo académico e institucional de las facultades que integran a la Universidad de Chile.

La opción que parece ir de ganadora dejaría a los académicos con el 50% de la integración con derecho a voto, distribuyendo los dos cuartos restantes entre representantes estudiantiles y del personal de colaboración. La opción alternativa, propuesta por rectoría, distribuye la participación en quintos, dejando a académicos con tres quintos, y estudiantes y personal de colaboración con un quinto para cada grupo.

Lo que corresponde, me parece, es abandonar el uso de lenguaje figurativo y discutir concretamente si estos *quorum* específicos nos parecen deseables para el futuro de nuestra universidad.

**ROCÍO LORCA FERRECCIO**

Académica, Facultad de Derecho U. de Chile